CONTRATO N° 03/2021

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN - ID Nº 391807

Entre Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Mario Noguera Torres con Cédula de Identidad Nº 2.052.156, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Abg. Agustín Gómez Garay con Cédula de Identidad Nº 814.382, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL,** domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de servicios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición e instalación de cámaras de circuito cerrado para Instituciones Educativas del Distrito de Juan León Mallorquín, ID Nº 391807

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391807.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 756/2021.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

GCE Grupo Comercial Empresarial RUC: 2888010-2 Tel.: 061-500 883 / 0971-100 264

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CABLE DE PAR TRENZADO F/UTP CATEGORIAA 6A 100 % COBRE	LANPRO	USA	Unidad	13	1.550.250	20.153.250
2	CONECTORES 12v	GANNI	CHINA	Unidad	80	31.965	2.557.200
3	CONECTOR DC	GANNI	CHINA	Unidad	80	31.965	2.557.200
4	VIDEO BALUM	GANNI	CHINA	Unidad	80	67.350	5.388.000
5	RACK 3-4/U PUERTA DE VIDRIO	RCG	CHINA	Unidad	10	1.369.650	13.696.500
6	ORGANIZADOR DE CABLES PARA RACK	VCP	CHINA	Unidad	3	650.250	1.950.750
7	TV 32' CON SOPORTE, HDMI	JAM	CHINA	Unidad	10	1.600.550	16.005.500
8	CABLECANAL, TARUGOS, TORNILLOS, CINTA	VCP	CHINA	Unidad	10	1.273.450	12.734.500
9	CAMARAS 1.3MP 720P FULL HD	DAHUA	CHINA	Unidad	80	482.750	38.620.000
10	DVR 8/16CH 1080P DISCO INCLUIDO	DAHUA	CHINA	Unidad	10	1.895.250	18.952.500
11	FUENTE DE ENERGIA CAMARA 12v 12ª	DAHUA	CHINA	Unidad	10	493.650	4.936.500
12	UPS 1500W	APS	CHINA	Unidad	10	1.100.650	11.006.500
13	ORGANIZADOR DE CABLES PARA CAMARA	VCP	CHINA	Unidad	80	52.765	4.221.200
14	CONFIGURACIONY PUESTA EN MARCHA	GCE	PARAGUAY	Unidad	10	490.000	4.900.000

Total: 157.679.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento cincuenta y siete millones, seiscientos setenta y seis mil, trecientos cincuenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

GCE

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

GCE Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2889010 - 2 Tel.: 061-500 950

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 04 mes mayo y año 2021.

Firmado por y en nombre de la Contratante.

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS
Propietario